

FOMUNE en cumplimiento al **Decreto número1377 de 2013** que tiene como objeto **reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012**, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, informa:

1. Que los datos personales que nos han suministrado desde su ingreso, podrán ser usados por la administración del Fondo para el envío de comunicaciones con el fin de mantenerlo informado de los servicios e información general. Esta información no será compartida con terceros excepto con las autoridades de supervisión, organismos de autorregulación o con algún otro organismo que sea determinado por autoridades competentes. La información no se usará con un propósito diferente al del funcionamiento mismo del Fondo.
2. Que la custodia de los datos personales se realiza de acuerdo a la anterior normativa y de conformidad con la política de Confidencialidad y manejo de la información del Fondo.
3. Que los medios a través de los cuales hacemos uso de la información personal, son seguros, puesto que contamos con los medios idóneos y suficientes para garantizar que sean custodiados de manera tal que se impida el acceso por parte de terceros, y en este sentido aseguramos la confidencialidad de los mismos.

Por esto también queremos darles a conocer la política de Manejo de la Información, la cual hace parte de nuestro sistema de control interno.

La información perteneciente a los afiliados es de carácter confidencial. En su recolección y manejo, los empleados del Fondo, la Junta Directiva, los Comités de Inversiones y de Préstamos del Fondo Mutuo de Ahorro e Inversión FOMUNE deben velar por el mantenimiento de la reserva. Esta información sólo debe ser conocida cuando la requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Frente a terceros, la información perteneciente a los afiliados solamente será revelada mediante orden judicial o de autoridad competente.

Las bases de datos que contienen información sobre los afiliados, deberán ser tratadas y administradas por los empleados del Fondo exclusivamente con propósitos directamente relacionados con el cumplimiento de sus funciones.

En el ejercicio de sus funciones, los empleados del Fondo deben guardar la reserva de la información que conozcan del empleado afiliado y de la empresa patrocinadora. Esta información sólo puede ser revelada a terceros con fines informativos relacionados con su función y con autorización previa y expresa de la Gerencia y/o de la Junta Directiva.

El mismo trato confidencial debe cumplirse con la información que pertenezca a terceros y que sea conocida por los empleados del Fondo.

Entre otras, se considera confidencial toda información financiera y no financiera del Fondo sobre la que no exista el deber de divulgarla, como: los planes estratégicos y operaciones especiales que vaya a realizar el Fondo Mutuo de Ahorro e Inversión FOMUNE, las decisiones y actas de la Junta Directiva y Asamblea General de Asociados, así como la información relacionada con las operaciones del Fondo.

Los empleados del Fondo deben abstenerse de dar información ficticia, incompleta o inexacta sobre la situación de los recursos administrados o sobre sí misma. Así mismo, deben abstenerse de:

- Garantizar un resultado determinado.
- Deducir como definitivas, algunas situaciones que en realidad correspondan a fenómenos coyunturales transitorios o variables.
- Promocionar la imagen del Fondo con condiciones o características que no sean propias o predicables de los fondos mutuos.
- Compartir información de los asociados, tales como salarios, aportes, y ahorros.
- Cualquier otra que contravenga las disposiciones que sobre la materia establezca la normatividad aplicable.